

Factura: 001-002-000022566

20151701002002883



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002002883

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712519600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUNACORP S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792325943001

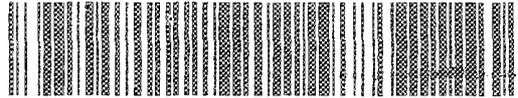
OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000022565



20151701002P07347

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P07347					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11-28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712519600	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUNACORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					



Paola Sofia Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA: LUNACORP S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$800,00

CAPITAL ACTUAL: \$10.800,00

DI: 2, + 1 COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve (09) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía LUNACORP S.A., debidamente representada por su Gerente General, Pedro Nicolás Izurieta Hurtado, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante, y en ausencia del Gerente. El compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aiada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía LUNACORP S.A., debidamente representada por el señor Pedro Nicolás Izurieta Hurtado, en su calidad de Gerente General conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante, y en ausencia del Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LUNACORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de junio del dos mil once, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de julio del dos mil once. **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de octubre del dos mil quince, resolvió de forma unánime: **1)** Aprobar el aumento de capital mediante: a) *la capitalización de la reserva legal* por un total de nueve mil cuatrocientos nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$9.409,54) que será pagado en los porcentajes correspondientes a cada accionista, y, b) *la capitalización de un valor de las utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores*, por el valor de quinientos noventa dólares con cuarenta y seis centavos (\$590,46), que se cancelarán en los siguientes montos: Pedro Izurieta Hurtado ochenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (\$88,57), Daniel Ponce Mejía ochenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (\$88,57); Edwin Proaño Mendieta trescientos once dólares con cuarenta y siete centavos (\$311,47), Mili León Ramos cuarenta y dos dólares con ocho centavos (\$42,8); y, Cristhian Alvarado Cevallos cincuenta y nueve dólares con cero cinco centavos (\$59,05), con el fin de cerrar sus respectivos porcentajes en la misma cantidad y sus capitales sin decimales, lo que sumado al capital actual de ochocientos dólares (\$800,00) nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$10.800,00); **2)** Reformar el artículo cuarto del estatuto social y reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, **3)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública y demás documentos necesarios para llevar a cabo

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



esta resolución. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Pedro Nicolás Izurieta Hurtado, en su calidad de Gerente General de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de octubre del dos mil quince, declara aumentado el capital social en un monto total de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000,00) mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas por el valor de quinientos noventa dólares con cuarenta y seis centavos (\$590,46), y la capitalización de la reserva legal por un total de nueve mil cuatrocientos nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$9.409,54), cantidad total que sumada al capital actual de ochocientos dólares (\$800,00) da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$10.800,00). Conforme al aumento de capital acordado el nuevo cuadro de propiedad de acciones es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	%
Pedro Izurieta Hurtado	120	15%	1411,43	1500 88,57	1620	15%
Daniel Ponce Mejía	120	15%	1411,43	1500 88,57	1620	15%
Edwin Proaño Mendieta	422	52,75%	4963,53	5276 311,47	5697	52,75%
Mili León Ramos	58	7,25%	682,2	735 42,8	783	7,25%
Cristhian Alvarado Cevallos	80	10%	940,95	1006 59,05	1080	10%
TOTAL	800	100%	9409,54	10.000 590,46	10800	100%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: También, el compareciente, señor Pedro Nicolás Izurieta Hurtado, en su calidad de Gerente General de la compañía LUNACORP S.A., declara reformado el artículo cuarto del estatuto social, y declara que el mismo es reemplazado por el párrafo siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- *El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$10.800,00) dividido en diez mil ochocientas (10.800) acciones de un dólar americano (\$1,00) cada una, numeradas del uno a la diez mil ochocientas inclusive.*" **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS.-** La compañía emitirá nuevos títulos de acciones a favor de los accionistas en el que se hará constar el número de acciones y su

valor. El título anterior de los accionistas será retirado y reemplazado por el nuevo. **SEXTA.- CERTIFICACIÓN.-** El compareciente, bajo juramento, certifica la correcta integración del presente aumento de capital. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** El señor Pedro Nicolás Izurieta Hurtado, en la calidad en la cual comparece, bajo juramento declara que la compañía LUNACORP S.A. no es contratista de obra pública alguna ni se encuentra como contratista fallido ante el estado ecuatoriano ni ninguna de sus instituciones de carácter público. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.”-**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


PEDRO NICOLÁS IZURIETA HURTADO
C.C. | 1712519609


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LUNACORP S.A.

0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LUNACORP S.A.



En Quito, el 13 de octubre del 2015, a las 20:00 horas, se reúnen en las oficinas ubicadas en las calles Luxemburgo N34-166 y Holanda, los accionistas de acuerdo al listado a continuación: 1. ALVARADO CEVALLOS CRISTHIAN EDUARDO propietario de 80 acciones de \$1,00 cada una; 2.- IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS propietario de 120 acciones de \$1,00 cada una; 3.- MILI PAULINA LEON RAMOS propietaria de 58 acciones de \$1,00 cada una; 4.- PONCE MEJIA DANIEL propietario de 120 acciones de \$1,00 cada una; y, 5.- PROAÑO MENDIETA EDWIN HUMBERTO propietario de 422 acciones de \$1,00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Daniel Ponce Mejía en su calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el señor Pedro Nicolás Izurieta Hurtado en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LUNACORP S.A., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente, es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía, y la correspondiente reforma del estatuto social. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Toma la palabra el Gerente General para comunicar a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía y tener una mejor imagen y posición en el mercado; para ello, propone que el aumento de lo realice de dos maneras:

- a) Mediante la capitalización de la reserva legal por un total de \$9.409,54 que será pagado en los porcentajes correspondientes a cada accionista, y,
- b) Mediante la capitalización de un valor de las utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, por el valor de \$590,46, que se cancelarán en los siguientes montos: Pedro Izurieta Hurtado \$88,57, Daniel Ponce Mejía \$88,57; Edwin Proaño Mendieta \$311,47, Mili León Ramos \$42,8; y, Cristhian Alvarado Cevallos \$59,05, con el fin de cerrar sus respectivos porcentajes en la misma cantidad y sus capitales sin decimales.

El total de diez mil dólares sumado al capital actual de \$800,00 nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$10.800,00).

De forma consecuente con el aumento de capital, el Secretario informa que es necesario proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto social y reemplazarlo por el siguiente párrafo: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$10.800.00) dividido en diez mil ochocientas (10.800) acciones de un dólar americano (\$1.00) cada una, numeradas del uno a la diez mil ochocientas inclusive."

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar el aumento de capital mediante: a) la capitalización de la reserva legal por un total de

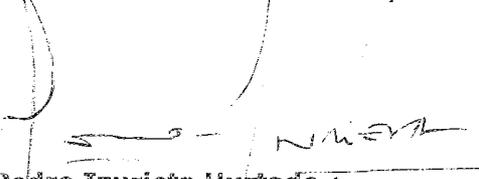
\$9.409,54 que será pagado en los porcentajes correspondientes a cada accionista, y, b) la capitalización de un valor de las utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, por el valor de \$590,46, que se cancelarán en los siguientes montos: Pedro Izurieta Hurtado \$88,57, Daniel Ponce Mejía \$88,57; Edwin Proaño Mendieta \$311,47, Mili León Ramos \$42,8; y, Cristhian Alvarado Cevallos \$59,05, con el fin de cerrar sus respectivos porcentajes en la misma cantidad y sus capitales sin decimales, lo que sumado al capital actual de \$800,00 nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$10.800,00); 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto social y reemplazarlo por el siguiente párrafo: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$10.800.00) dividido en diez mil ochocientas (10.800) acciones de un dólar americano (\$1.00) cada una, numeradas del uno a la diez mil ochocientas inclusive."; y, 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública y demás documentos necesarios para llevar a cabo esta resolución.

Conforme al aumento de capital acordado, el cuadro de propiedad de acciones quedaría de la siguiente forma:

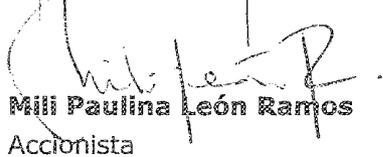
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	%
Pedro Izurieta Hurtado	120	15%	1411,43	88,57	1620	15%
Daniel Ponce Mejía	120	15%	1411,43	88,57	1620	15%
Edwin Proaño Mendieta	422	52,75%	4963,53	311,47	5697	52,75%
Mili León Ramos	58	7,25%	682,2	42,8	783	7,25%
Cristhian Alvarado Cevallos	80	10%	940,95	59,05	1080	10%
TOTAL	800	100%	9409,54	590,46	10800	100%

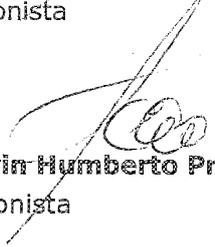
Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 21:00 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Daniel Ponce Mejía
 Presidente de la Junta/Accionista


Pedro Izurieta Hurtado
 Secretario de la Junta/Accionista


Cristhian Eduardo Alvarado C.
 Accionista


Mili Paulina León Ramos
 Accionista


Edwin Humberto Proaño Mendieta.
 Accionista

0000004

72107



Quito, 20 de Agosto de 2014

Señor
PEDRO NICOLÁS IZURIETA HURTADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LUNACORP S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía LUNACORP S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de julio de 2011.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

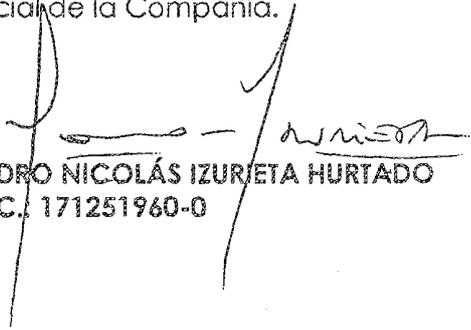
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

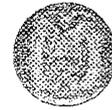

SRA. SHANINA YANEZ
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 20 de agosto de 2014.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía LUNACORP S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


PEDRO NICOLÁS IZURIETA HURTADO
C.C. 171251960-0

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53685

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12101
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2014
FECHA ACEPTACION:	20/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712519600	IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2526 DEL: 28/072011 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 20/06/2011 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GABRIEL DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 DIC 2014

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1
N° 0791331

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1733325943001
 RAZON SOCIAL: LINACORP S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ATRON
 REPRESENTANTE LEGAL: IZUMETA HUERTADO PEDRO NICOLAS
 CONTACTO: CAJA PA. JESSICA MARIPAZA NIEMEN

FECHAS ACTUACIONES:
 FECHAS DE ACTUALIZACIONES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CAJA DE COMODIDAD Y CREDITOS NO PARTICIPANTES PARA SU COMPLETOS MINISTROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: PICHINCHA Cantón QUITO Edificio BENAL CAZAR Calle LUXEMBURGO Milla: N 34-165 Interscción: MOLANCA Referencia: Edificación DIAGONAL AL HOTEL DAMN CARLTON Telefono Trabajo: 022904933

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- DECLARACION DE INDEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Paola Delgado Loor
Firma del Representante Legal



000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



ESTADO DE CIUDADANÍA 1712519680-0
NOMBRE: IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-28
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, CHAUPICRUZ
DIRECCIÓN: QUITO, ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltero

ESTADO: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
NOMBRE: IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-28
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, CHAUPICRUZ
DIRECCIÓN: QUITO, ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013
013-0164 1712519680
NÚMERO DE CERTIFICADO CIUDADANÍA
IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS

PROVINCIA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO: PICHINCHA SUFRE
CANTÓN: CHAUPICRUZ PERÚ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09 JUL 2015

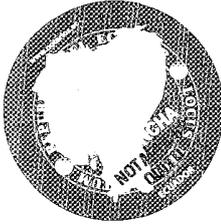
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **LA COMPAÑÍA: LUNACORP S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 82123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6208
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712519600	IZURIETA HURTADO PEDRO NICOLAS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2526 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 083-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

